



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CDXXX	H. PUEBLA DE Z., VIERNES 18 DE FEBRERO DE 2011	NÚMERO 7 SEGUNDA SECCIÓN
------------	--	-----------------------------

Sumario

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta Pública Parcial y Anual del Poder Ejecutivo del Estado, presentada por el C. Abogado Mario Plutarco Marín Torres, por los periodos del 1 de noviembre al 31 de diciembre, y del 1 de enero al 31 de diciembre, ambas de 2010.

5362

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que aprueba las Cuentas Públicas del Poder Legislativo del Estado de Puebla, presentadas por los CC. Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana, por los periodos del 1 de noviembre al 31 de diciembre, y del 1 de enero al 31 de diciembre, ambas de 2010.

997

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta Pública del H. Tribunal Superior de Justicia, presentada por el C. Lic. y Magistrado León Dumit Espinal, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

337

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta Pública presentada por los Servicios de Salud del Estado de Puebla, por el periodo correspondiente del 17 de julio al 31 de diciembre de 2009.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que aprueba las Cuentas Públicas del Poder Legislativo del Estado de Puebla, presentadas por los CC. Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana, por los periodos del 1 de noviembre al 31 de diciembre, y del 1 de enero al 31 de diciembre, ambas de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- H. Congreso del Estado.- Puebla.

LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía ha tenido a bien discutir y aprobar, el Dictamen con Minuta de Decreto, emitido por la Comisión Inspectoradora del Órgano de Fiscalización Superior, por virtud del cual se propone la aprobación de las Cuentas Públicas parciales y anuales, del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondientes a los periodos comprendidos del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil diez y del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, presentadas por los Titulares de esos periodos, los CC. Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana, de conformidad al siguiente:

CONSIDERANDO

Que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 1, 2 fracción XII, 20, 40 y 41 en lo conducente, ambos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, revisó de manera selectiva, las cuentas públicas del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondientes del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil diez y del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, presentadas por los Titulares de esos periodos, los CC. Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción I, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 112, 121 fracciones I y III y 128 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, el Auditor General de dicho Órgano, presentó a esta Comisión, el informe del resultado de la revisión de las cuentas públicas referidas en el párrafo anterior, en el que se detallan los ingresos y egresos de dichos sujetos de revisión; y, de cuyo caso contenido se desprenden los siguientes datos:

<<Estado de Origen y Aplicación de Recursos>> Cuenta Pública del H. Congreso del Estado de Puebla del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2010

ORIGEN DE RECURSOS			APLICACIÓN DE RECURSOS		
CAPÍTULO		\$0.00	CAPÍTULO		\$10,060,026.14
IMPUESTOS		\$0.00	SERVICIOS PERSONALES		\$1,270,204.71
DERECHOS		\$0.00	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$17,755,770.70
PRODUCTOS		\$0.00	SERVICIOS GENERALES		\$118,021.40
APROVECHAMIENTOS		\$28,997,563.90	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS		\$37,691.48
PARTICIPACIONES INCENTIVOS		\$29,021.71	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		\$0.00
EXTRAORDINARIOS		\$0.00	INVERSIÓN PÚBLICA		\$0.00
SUBSIDIOS		\$0.00	INVERSIÓN FINANCIERA		\$0.00
			EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		\$0.00
			DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE		\$0.00
			Y OTROS		\$0.00
TOTAL DE ORIGEN		\$29,026,585.61	TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS		\$29,241,714.45
EFECCIÓN DE CUENTAS DE BALANCE		\$171,447.16	SALDO FINAL		\$131,976.50
EFECCIÓN DE CUENTAS DE ACTIVO	\$2,512.74		DEMONSTRACIÓN DEL SALDO FINAL		
EFECCIÓN DE CUENTAS PASIVO	\$11,053.50		CAJA	\$0.00	
EFECCIÓN DE CUENTAS PATRIMONIO	\$159,880.93		BANCOS	\$131,976.50	
SUBTOTAL		\$29,205,032.77	INVERSIONES EN VALORES	\$0.00	
SALDO ANTERIOR		\$170,688.16			
TOTAL		\$29,373,690.93	APLICACIÓN		\$29,373,690.93

**<<Estado de Origen y Aplicación de Recursos>>
Cuenta Pública del Órgano de Fiscalización Superior
del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2010**

ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
CAPÍTULO		CAPÍTULO	
IMPUESTOS	\$0.00	SERVICIOS PERSONALES	\$21,213,822.48
DERECHOS	\$0.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,764,979.59
PRODUCTOS	\$0.00	SERVICIOS GENERALES	\$19,628,068.13
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	\$0.00
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS	\$28,934,293.57	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$723,956.40
EXTRAORDINARIOS	\$0.00	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
SUBSIDIOS	\$0.00	INVERSIÓN FINANCIERA	\$0.00
		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$0.00
		DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	\$0.00
TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS	\$28,934,293.57	TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS	\$43,330,826.60
EFFECTO NETO CUENTAS DE BALANCE	\$5,089,736.80	SALDO FINAL	\$4,286,311.39
EFFECTO CUENTAS DE ACTIVO	\$273,511.00	DEMOSTRACIÓN DEL SALDO FINAL	
EFFECTO CUENTAS PASIVO	\$0.00	CAJA	\$0.00
EFFECTO CUENTAS PATRIMONIO	\$4,816,225.80	BANCOS	\$4,286,311.39
		INVERSIONES EN VALORES	\$0.00
SUBTOTAL	\$34,024,030.37	APLICACIÓN	\$47,617,137.99
SALDO ANTERIOR	\$13,593,107.62		
TOTAL	\$47,617,137.99		

Para el Ejercicio 2010, el comportamiento de los recursos recibidos y su aplicación, a nivel de Capítulos, se refleja en la tabla que a continuación se presenta:

**<<Estado de Origen y Aplicación de Recursos>>
Resumen de Cifras del Poder Legislativo del Estado de Puebla
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010**

ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
CAPÍTULO		CAPÍTULO	
IMPUESTOS	\$0.00	SERVICIOS PERSONALES	\$115,731,137.45
DERECHOS	\$0.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14,114,833.43
PRODUCTOS	\$0.00	SERVICIOS GENERALES	\$145,007,269.12
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	\$200,410.28
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS	\$277,337,490.97	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$2,239,397.66
EXTRAORDINARIOS	\$1,324,373.03	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
SUBSIDIOS	\$0.00	INVERSIÓN FINANCIERA	\$0.00
		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$0.00
		DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	\$0.00
TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS	\$278,661,864.00	TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS	\$277,293,047.94
EFFECTO NETO CUENTAS DE BALANCE	-\$10,714,293.95	SALDO FINAL	\$4,418,287.89
EFFECTO CUENTAS DE ACTIVO	\$276,023.73	DEMOSTRACIÓN DEL SALDO FINAL	
EFFECTO CUENTAS PASIVO	\$14,053.50	CAJA	\$0.00
EFFECTO CUENTAS PATRIMONIO	-\$11,004,371.18	BANCOS	\$4,418,287.89
		INVERSIONES EN VALORES	\$0.00
SUBTOTAL	\$267,947,570.05	APLICACIÓN	\$281,711,335.83
SALDO ANTERIOR	\$13,761,765.78		
TOTAL	\$281,711,335.83		

SITUACIÓN PROGRAMÁTICA

El Órgano Fiscalizador para evaluar las Cuentas Públicas del Poder Legislativo del Estado de Puebla, por los periodos comprendidos del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil diez y del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, revisó las Cuentas Públicas, Estados de Origen y Aplicación de Recursos, Informes de Avance de Gestión Financiera, Informes y Dictámenes de los Auditores Externos, así como la documentación comprobatoria y justificativa exhibida por el sujeto de revisión.

Con motivo de la revisión efectuada, el Órgano de Fiscalización Superior, no detectó impresiones y presuntas irregularidades, por lo que no fue objeto de Pliegos de Observaciones o de Recomendaciones.

De lo anteriormente expuesto y del análisis efectuado al Dictamen de la Comisión Inspectoral y al Informe del Resultado presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, se concluye: que las Cuentas Públicas de mérito, presentan de manera razonable y confiable, la información de la Hacienda Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, conforme a los postulados básicos de contabilidad gubernamental y de las normas y procedimientos emitidos por el Órgano de Fiscalización referido; asimismo, muestra el registro de las operaciones derivadas de la aplicación del ejercicio del Presupuesto contenido en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, vigente en el periodo revisado, sin que se detectaran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas correspondientes del presupuesto; el cumplimiento a la legalidad y el proceder con eficiencia, eficacia y economía.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 31, 50 fracción I, tercer párrafo, 56, 57 fracción XI y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracciones II y III, primer y tercer párrafos, 23, 70, 71 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 76, 77, 93 fracción VII, 129, 136 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, **EL QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA:**

DECRETA

ÚNICO.- Se aprueban las Cuentas Públicas del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondientes a los periodos del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil diez y del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, presentadas por los Titulares de esos periodos, los CC. Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana.

EL GOBERNADOR, hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los once días del mes de enero del año dos mil once.- Diputado Presidente.- **JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.-** Rúbrica.- Diputado Vicepresidente.- **GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ.-** Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **GUDELIA TAPIA VARGAS.-** Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **MARÍA SOLEDAD DOMÍNGUEZ RÍOS.-** Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de enero de dos mil once.- El Gobernador Constitucional del Estado.- **LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobernación.- **LICENCIADO VALENTÍN JORGE MENESES ROJAS.-** Rúbrica.

99

la

7.45

3.43

9.12

10.28

97.66

30.00

50.00

50.00

50.00

047.94

287.89